

PREMIO FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS – FUNDACIÓN LUMIÈRE, A LA MEJOR IDEA PARA ORGANIZAR LA VISITA CULTURAL-VIRTUAL AL ECO PARQUE POR LA SOLIDARIDAD Y CONCORDIA DE LOS PUEBLOS

ANTECEDENTES. -

La Fundación de Municipios Pablo de Olavide, junto a la Fundación Lumière, presentan la edición del ‘Premio Fundación de Municipios – Fundación Lumière’, a la mejor idea y proyecto cuyo objetivo será conducir y dinamizar la visita cultural-virtual al eco parque por la solidaridad y concordia de los pueblos’, situado en Carboneros (Jaén), uno de los municipios integrantes de la Fundación de Municipios UPO, que fuera fundado por el superintendente Pablo de Olavide.

El eco parque educativo ‘Por la Solidaridad y la Concordia de los Pueblos’, se enmarca dentro del proyecto solidario ‘El aceite de la vida’ liderado por la Fundación Lumière en colaboración con el Ayuntamiento de Carboneros. Tiene como misión ser un referente a nivel mundial, donde sus visitantes, en su mayoría estudiantes, puedan adquirir una educación en valores a través del conocimiento de la labor solidaria que desempeñan el conjunto de entidades y personalidades al que dan nombre los olivos que lo componen.

A través de un sistema de apadrinamiento de olivos, se fomenta el cuidado y protección de estos árboles centenarios, al tiempo que se contribuye a la activación de las economías rurales, reforzando y ayudando con ello a la lucha contra la despoblación. Sus 800 olivos centenarios, fueron plantados por los colonos de origen alemán que llegaron de la mano del superintendente Pablo Olavide bajo el reinado de Carlos III a la zona a finales de 1769, bajo el proyecto poblacional y reformista más ambicioso de la Ilustración española: la colonización y creación de las llamadas Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.

El eco parque recibe, en su mayoría, visitas del colectivo educativo donde los docentes y monitores con su alumnado pueden realizar trabajos, estudios y actividades sobre las instituciones, empresas y personalidades representadas; además de trabajar sobre la fauna y flora que está presente en el entorno rural privilegiado donde se sitúa el olivar, siempre bajo los valores de cuidado y respeto al medioambiente.

PARA AMPLIAR INFORMACIÓN SOBRE LA FUNDACIÓN LUMIÈRE Y EL ECO-PARQUE HAGA CLICK [AQUÍ](#)

Código Seguro De Verificación	ubfaTDSRZM9GjifcjnL7Og==	Fecha	21/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Lopez de la Cruz		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ubfaTDSRZM9GjifcjnL7Og==	Página	1/4



CONVOCATORIA DEL PREMIO. -

Mediante la presente, la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, en colaboración con la Fundación Lumière, convoca el Premio Fundación de Municipios – Fundación Lumière, a la mejor idea para organizar la visita cultural-virtual al Eco Parque por la Solidaridad y Concordia de los Pueblos.

OBJETO DEL PREMIO. -

El premio tiene por objeto incentivar la creación de un material didáctico virtual sobre la figura de Pablo de Olavide, que servirá de acompañamiento en las visitas de las comunidades escolares, principalmente, y del público en general, que se acerquen a conocer el eco parque.

CATEGORÍAS DEL PREMIO. -

Las personas que quieran optar a este premio podrán optar presentar su trabajo en tres modalidades (a elegir):

1. Audioguía.
2. Folleto informativo digital.
3. Audiovisual de presentación.

DESTINATARIOS DEL PREMIO. -

A dicho premio podrán optar, previa solicitud, estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, profesorado, y demás miembros de la Comunidad Universitaria.

PREMIOS Y ACTO DE ENTREGA. -

El ganador/a del concurso, independientemente de la categoría por la que se opte y sea premiado, obtendrá un único premio en metálico por importe de **3.000 euros**, que será entregado por la Fundación de Municipios Pablo de Olavide. La persona premiada, en su caso, deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

En el acto de entrega del premio, que será de carácter público y del que se informará una vez fallado el mismo, el galardonado/a tendrá la oportunidad de exponer sus ideas.

Código Seguro De Verificación	ubfaTDSRZM9GjifcjnL7Og==	Fecha	21/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Lopez de la Cruz		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ubfaTDSRZM9GjifcjnL7Og==	Página	2/4



CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO. -

La concesión del premio se realiza a partir de la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre ellas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en estas bases y adjudicar el premio a la persona que haya obtenido mayor valoración.

El Jurado nombrado y convocado al efecto, estará formado, al menos, por:

- 1 representante del Patronato de la Fundación de Municipios.
- 1 representante de la Fundación Lumière.
- 1 representante del Consejo Editorial de la Fundación Municipios
- 1 representante del área de Comunicación de la Fundación Universidad Pablo de Olavide.
- 1 persona de la Fundación de Municipios que realizará las funciones de secretario o secretaria de dicho Jurado.

Se valorarán las siguientes cuestiones:

- El carácter innovador de la propuesta, la originalidad y creatividad. 30 %.
- Interés e idoneidad del proyecto. 20 %.
- Calidad técnica del proyecto. 20 %.
- Carácter educativo, divulgativo y didáctico del mismo. 30 %.

PROPIEDAD INTELECTUAL, DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, E IMAGEN. -

El participante podrá utilizar elementos artísticos, música, imágenes o cualquier otro elemento que estime oportuno. Todo el material utilizado, tanto audio como imagen, debe estar libre de derechos de propiedad intelectual y de autor, o ser de producción propia.

Los datos personales aportados por los participantes serán objeto de tratamiento, en régimen de corresponsabilidad, por parte de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y, en su caso, gestionar la entrega y disfrute del premio que corresponda al participante agraciado, todo ello sobre la base del acuerdo de contrato que se establecerá entre las partes al aceptar las presentes bases.

Asimismo, y con carácter adicional, al aceptar las presentes bases, los participantes consienten y autorizan la publicación de su nombre y/o su imagen, en los términos establecidos en la cláusula anterior, para el caso de que resulten agraciados con el premio.

Código Seguro De Verificación	ubfaTDSRZM9GjifcjnL70g==	Fecha	21/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Lopez de la Cruz		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ubfaTDSRZM9GjifcjnL70g==	Página	3/4



FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los interesados/as en participar en el presente concurso deberán presentar una solicitud online de participación, que incluirá la propuesta o idea, de conformidad con los requisitos establecidos en el presente documento de las bases del concurso. Para acceder al formulario, hacer click aquí: [FORMULARIO](#)

La fecha límite para la recepción de trabajos comenzará el 27 de febrero de 2023, y finalizará el 30 de septiembre de 2023.

Para cualquier información añadida pueden contactar con Fundación de Municipios Pablo de Olavide en municipiosolavide@upo.es o con la Fundación Lumière en jornadas02@fundacionlumiere.org

PUBLICIDAD. Las bases reguladoras y convocatoria de este premio, la resolución definitiva de concesión del mismo y la determinación de la fecha del acto de entrega de se publicarán en las páginas web de ambas Fundaciones, sin perjuicio de su difusión por redes sociales.

Código Seguro De Verificación	ubfaTDSRZM9GjifcjnL70g==	Fecha	21/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Lopez de la Cruz		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ubfaTDSRZM9GjifcjnL70g==	Página	4/4

